y por su mrd. que el Alcalde mayor
otros los otros dos con la cata
mr. de la d. y Regidores a su cum
plimiento se le lleben a su costa
a pasar Veras y Justicia
Acordaron que se saquen ciento y
veinte fs. de la carnicería
para el propio de esta Ciud. y se
de a ganaderos para que se nacen
ganados para el abastecimiento de
esta Ciud. y se mete en otra tan
ligueza de ganado del trigo
que esta depositado en la aduana
que es gando la mitad de uno
y el otro y a duana que esta por
Vte. y que otro Rl. la fanega en
dos partes de la dr. carnicería
dos y nueve Rs. y dos mrs. en
dos cada uno los que ganaderos a
Vte. y dos Rs. por fanega es gando
quinze mes de parecido en
da Vr. para Vendido a cada mrs.
de la forma y manera que se dio
el trigo y asta dos Rs. Alcalde mr. con
cargo [illegible] por la necesidad y tiene de
Acordaron que dos sinos de la
Regidor haga adezar la
puente del caño Real y limpiar
la tierra que es gano para pasar
los carros y la costa que tuviere la
pague el Recepto de arrumas de
la d. de fecha y que en fase de
Ayuntamiento y certificación de los
emisarios se le pasaran en quenta
Acordaron que los quatro ganade
ros del trigo nombrados tragan
cada uno cinco fs. de pan a la
Rexa Vrdia, los dos quatro pa
naderos, y dos dia los dos que

126 fs. para pagar de la carnicería

libran. a Dr. de arrumas

Recoste